



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"

"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC:0016770/2019

VISTO:

El Reglamento de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por Ord. HCD 10/12 y HCD 4/17, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 Anexo I de la Ord. 10/12 establece el procedimiento a seguir para la Realización de la convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión de la FCQ,

Que el Art. 10 Anexo I de la Ord. 10/12 establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria,

La propuesta elevada a este Decanato por la Comisión y la Secretaría de Extensión respecto a la convocatoria 2018.

Que el Art 6 Anexo I de la Ord. 4/17 establece que la Comisión de Extensión dispondrá de un monto máximo de financiamiento para las actividades de Extensión del año siguiente.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 15 de abril hasta el 31 de mayo de 2019 a las 12 hs. La convocatoria incluye tanto a nuevos proyectos como a los proyectos subsidiados en 2108 que soliciten renovación.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: extension@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 3°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2019 de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas con las siguientes personas:

• Secretaria de Extensión: Dra. Ana Valeria Juarez

• Miembros Titulares de la Comisión de Extensión:

- Mg Ricardo Toselli

- Dra. Viviana Nicotra



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"

"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC:0016770/2019

• Miembros provenientes del Banco de Evaluadores de la FCQ:

- Dra. Nancy Ferreyra.
- Dra. Carolina Romañuk.

• Evaluadores Externos provenientes del Banco de Evaluadores vigente de la Secretaría de Extensión Universitaria-UNC:

- Dra. Mariana Butinof. (Esc. de Nutrición, Facultad de Ciencias Químicas)
- Prof. Flavia Romero (Esc. de Ciencias de la Educación, Fac. de Filosofía y Humanidades)

Artículo 4°: Asignar un máximo de financiamiento de hasta \$20.000 (veinte mil pesos) por proyecto. Los mismos no deberán poseer financiamiento de la SEU-UNC al momento del cierre de la convocatoria, erogándose con fondos de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Artículo 5°: Solicitar a la Secretaría de Extensión la amplia difusión de las convocatorias y la coordinación de los procesos de evaluación de proyectos y actividades.

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese por la Secretaría de Extensión al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y Archívese.

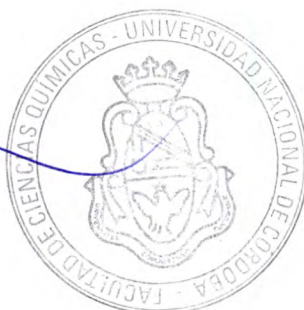
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:

VJ/ss

335

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC